



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 15 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.02.2024 19:21:26 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000229-2024-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000217-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 14 de febrero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000217-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 14 de febrero del 2024, emitida por esta Presidencia, se resolvió reconocer y felicitar en la ceremonia por el 161° Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los/as magistrados/as de los siguientes órganos jurisdiccionales que han obtenido la mayor producción en el año 2023; figurando entre ellos, el ítem 49, de la sección órgano jurisdiccional el "Juzgado de la Investigación Preparatoria de Yungay", **debiendo ser lo correcto** "Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaylas", al ser ello, los datos correctos de la dependencia judicial; por lo que tratándose de un error tipográfico, debe ser corregido.

**Tercero.-** Lo señalado, guarda respaldo en lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- Corregir de oficio** el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 000217-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 14 de febrero del 2024, que dispuso reconocer y felicitar en la ceremonia por el 161° Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los/as magistrados/as de los siguientes órganos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

jurisdiccionales que han obtenido la mayor producción en el año 2023; figurando entre ellos, el “Juzgado de la Investigación Preparatoria de Yungay”, **debiendo ser lo correcto** “Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaylas”, subsistiendo lo demás que contiene.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Secretaria Técnica de la Oficina Distrital de Meritocracia, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, magistrada comprendida y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

